



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 114 -2012-FONCODES/DE

Lima, 11 JUL 2012

VISTOS:

El Informe N° 049-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL, Memorando N° 473-2012-MIDIS-FONCODES/UA e Informe Legal N° 156-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 11-2012-FONCODES/DE de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 52, 63, 68, 72, 98 y 104-2012-FONCODES/DE de fechas 26 de marzo, 3 y 23 de abril, 4 de mayo, 18 y 28 de junio de 2012, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES para el Año Fiscal 2012, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las precitadas Resoluciones;

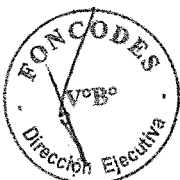
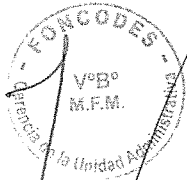
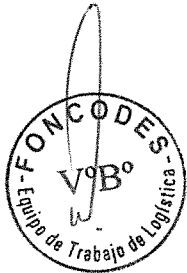
Que, mediante Informe N° 049-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL, el Equipo de Trabajo de Logística solicitó a la Unidad Administrativa gestionar ante la Dirección Ejecutiva la modificación del Plan Anual de Contrataciones de FONCODES para el Año Fiscal 2012, a los efectos de incluir ocho (8) procesos de selección para el acondicionamiento de los pisos 3 al 7 del edificio de la Sede Central de FONCODES;

Que, mediante Memorando N° 473-2012-MIDIS-FONCODES/UA, la Unidad Administrativa solicitó la aprobación de la modificación a que refiere el numeral precedente;

Que, mediante Informe Legal N° 156-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal estima procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de FONCODES para el Año Fiscal 2012, de acuerdo a lo solicitado por el Equipo de Trabajo de Logística, de conformidad a lo previsto en los artículos 7° 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales señalan que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule, y podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; precisando que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular de la Entidad y publicadas por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Informes N°s 919, 920, 921, 922, 924, 925, 926, 927 y 928-2012-MIDIS-FONCODES/UPR/ETPR, que contienen las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0000000906, 0000000907, 0000000908, 0000000909, 0000000910, 0000000911, 0000000912, 0000000913 y 0000000914, el Jefe del Equipo de Trabajo de Presupuesto, manifiesta la existencia de Crédito Presupuestario Disponible por S/. 36,600.00, S/. 36,600.00, S/. 31,920.00, S/. 31,920.00, S/. 55,457.00, S/. 291,000.00, S/. 98,000.00, S/. 15,862.00 y S/. 15,862.00, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS se delega facultades, entre otros, al Director Ejecutivo de FONCODES, para ejercer para todos los efectos, en calidad de máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad, el íntegro de las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a excepción de las facultades de competencia exclusiva del titular del MIDIS;



Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES para el Año Fiscal 2012, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

Con las visaciones de la Gerente de la Unidad Administrativa, del Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS.

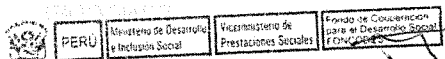
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES para el Año Fiscal 2012, aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 11-2012-FONCODES/DE, y modificado mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 52, 63, 68, 72, 98 y 104-2012-FONCODES/DE, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el **Anexo N° 9** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Logística que cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Logística que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados sin costo alguno en la oficina del Equipo de Trabajo de Logística de FONCODES ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro, y se publique en el portal institucional de esta Unidad Ejecutora.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

